

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 10 de diciembre de 2020.
DEIA-DEEIA-AC-0150-1012-2020.

Señor
OSCAR OSORIO TRIBALDOS
Representante Legal
CALIZAS LOS OSOS, S.A.
E. S. D.

Señor Osorio:

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
NOTIFICADO POR ESCRITO	
De:	Oscar Osorio Nota Oficial Hacienda
Fecha:	21/12/2020
Notificador:	Jairine Moreno S.
Retirado por:	Jeríbel Pérez

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado **“EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (PIEDRA CALIZA), UBICADO EN PASO CANOAS ARRIBA, CORREGIMIENTO DE PROGRESO, DISTRITO DE BARÚ, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”** a desarrollarse en el corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. En el EsIA, página 24, punto 3.2 Categorización, Justificación de la Categoría del EsIA en función de los Criterios de Protección Ambiental, indica en Tabla 4 “Actividad: extracción y trituración de caliza. Fase de Ocurrencia: Operación...”, sin embargo, en la página 27, punto 5.4.3 Operación, señala que “FASE I -EXTRACCIÓN Y CARGUÍO. Esta fase contempla la extracción de la piedra caliza con la operación de dos palas mecánicas equipadas con martillos, la extracción se hace en profundidades de 3 pies y en frentes de 50 metros, planeándose extraer un promedio de 150 metros cúbicos de material por día... FASE II – TRANSPORTE. Esta fase contempla la utilización de 3 vagonetetas...”; posteriormente en el Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase, señala “operaciones mineras, extracción y transporte remoción del material y carguío a los camiones...”. Por lo anterior descrito se solicita:
 - a. Aclarar si la operación del proyecto en evaluación, contempla dentro de su alcance la trituración de piedra caliza. En caso de darse esta actividad, deberá:
 - Presentar coordenadas de ubicación de la planta de trituración.
 - Describir el proceso de trituración de piedra caliza, e indicar qué tipo de sistema o mecanismo será implementado, y el manejo de residuos generados por esta actividad.
 - Identificar los impactos a generar por las actividades de trituración, realizar valoración cuantitativa para cada uno de ellos, la cual permita determinar la calificación de cada impacto ambiental.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.milambiente.gob.pa
Página 1 de 5

- Indicar las medidas de mitigación a implementar para cada uno de los impactos ambientales identificados.

2. En el EsIA, **página 27, punto 5 Descripción del Proyecto**, se indica “*consiste en la extracción de 150 m³ diarios de piedra caliza para aplicar a la solicitud de concesión ... para un nuevo frente de trabajo correspondiente a la superficie de terreno de 18 Ha, del Sr. Carlos Enrique Cheng...*”, posteriormente en la página 164, de los anexos, se presenta Resolución N°. 328-07 que otorga derechos posesorios al Sr. Cheng, sobre una superficie de 18 ha; sin embargo, en la página 156 de los anexos, Contrato Privado de Arrendamiento, señala “*PRIMERA: EL ARRENDADOR, basados en los derechos posesorios que mantiene sobre 12 hectáreas ubicadas en el corregimiento de Progreso...*”, por lo cual se solicita:

- a. Aclarar la superficie que se mantiene arrendada para el desarrollo del proyecto, sobre la finca bajo derechos posesorios con Resolución N°. 328-07, propiedad del Sr. Carlos Enrique Cheng.
 - En caso de desarrollarse el proyecto en las 18 ha, indicadas en el EsIA, deberá presentar autorización del Sr. Cheng, para el desarrollo del proyecto en la superficie no contemplada en el contrato de arrendamiento.
 - En caso de desarrollarse el proyecto en 12 ha, conforme al contrato de arrendamiento presentado en el EsIA, deberá presentar las coordenadas de ubicación correspondientes.

3. En el EsIA, **página 28-29, punto 5.1 Objetivo del Proyecto y su Justificación**, se indica “*ha sido producto de permisos temporales (certificación para remoción de mineral no metálico para obras civiles, siendo la más reciente sobre esta misma finca, bajo Resolución N°2020-139 de 7 de septiembre de 2020 y permiso de limpieza por indemnización ecológica #091-2018) con la entidad competente y Ministerio de Ambiente a través de otra zona aprobada, con una herramienta ambiental, sobre otra finca bajo Resolución DIEORA IA-011-2013 del 22 de enero de 2013 la cual fue modificada en dos ocasiones...*”, posteriormente, en la sección de anexos, se presenta Resolución N° 2020-139 del MICI, Resolución DIEORA IAM-073-2013 y Permiso de Limpieza por Indemnización ecológica # 091-2018, que aplica para una superficie de 2 ha, aprobadas sobre finca con folio N° 384892. Por lo anterior, se solicita:

- a. Aclarar si las actividades que autoriza la Resolución N° 2020-139, del MICI, sobre la finca con derechos posesorios mediante Resolución N°. 328-07, cuentan con una herramienta de gestión ambiental previa; en caso de contar con herramienta ambiental previa, indicar si la misma se encuentra vigente o si se cuenta con un plan de cierre debidamente aprobado.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa
Página 2 de 5

b. Aclarar qué relación mantiene la Resolución DIEORA IAM-073-2013, la cual aprueba actividades de extracción de mineral no metálico sobre otra finca, ajena a la propuesta en el EsIA en evaluación, al igual que el Permiso de limpieza por Indemnización ecológica # 091-2018.

4. En el EsIA, **página 37, punto 5.5. Infraestructura que desarrollar y equipo a utilizar**, se indica “*Galera taller de mecánica menor. Galera con un área aproximada de 60 m², con estructura de techo de carriolas y zinc y piso de concreto... Área de contención para el tanque de combustible.*”; sin embargo, no se observa las coordenadas de ubicación de dichas estructuras; por lo cual se solicita:

- Presentar las coordenadas de ubicación y superficie del área de taller de mecánica menor, y área de contención de combustible.
- Ampliar las medidas de prevención y mitigación a implementar, en función al manejo y disposición de productos aceitosos o derivados de hidrocarburos, durante la fase operativa del proyecto.

5. En el EsIA, **página 58**, punto **6.6 Hidrología**, se indica “*En el área de influencia del proyecto no existe ningún curso de agua superficial, solo presencia de cauces donde drena el agua que se precipita cuando llueve, no hay flujo de agua permanente...*”; sin embargo, de acuerdo a la verificación de coordenadas por la Dirección de Información Ambiental (DIAM), se observa en cartografía generada, un cuerpo de agua que atraviesa el polígono del proyecto, por lo cual se solicita:

- Aclarar si dentro del polígono del proyecto existe un cuerpo de agua superficial. En caso de la presencia de cuerpo hídrico dentro del polígono del proyecto, se solicita:
 - Presentar plano y coordenadas de ubicación del cuerpo hídrico, donde se establezca el área de protección según lo establecido en la Ley 1 de 3 de febrero de 1994.
 - Presentar análisis de calidad de agua (original o copia autenticada), elaborado por un laboratorio avalado por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA).
 - Describir las medidas de prevención y mitigación en función al cuerpo de agua identificado dentro del polígono.

6. En el EsIA, **página 68**, referente a Bosque Secundario señala “*El bosque secundario en el área de influencia directa ocupa aproximadamente el 28.22% del área de la finca... Bosque secundario a los lados del Área del portón de ingreso para la Finca (Área que no será intervenida)...*”; posteriormente, en la **página 122** se indica “*No se espera talar los árboles existentes dentro del AID...*”. Sin embargo, en la página 131 del EsIA, se indica “*...Determinar en campo los árboles a eliminar y marcarlos, proceder a la tala...*”; adicional, en la página 76, punto 7.1.1 Caracterización vegetal, inventario forestal, se

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa
Página 3 de 5

indica que “*No se realizó inventario forestal debido a que el sitio destinado para la extracción del material ya fue intervenido previamente e inclusive el propietario pagó indemnización ecológica en años anteriores por la vegetación existente en el área...*”, expuesto lo anterior se solicita:

- a. Aclarar si, el alcance del proyecto contempla la tala de árboles. En caso de ser afirmativo, se solicita:
 - Definir el tipo de cobertura vegetal a afectar y el volumen a remover.
 - Identificar los impactos ambientales a generar, y ampliar las medidas de mitigación a implementar.
- b. Presentar inventario forestal de las áreas a intervenir por las actividades del proyecto.
- c. Aclarar si las actividades del proyecto contemplan la intervención de bosque secundario, identificado dentro del polígono del proyecto.
- d. Adicional a lo anterior, de acuerdo a los comentarios de la Dirección Forestal, remitidos mediante Memorando DIFOR-561-2020, señalan lo siguiente:

“... la posibilidad de desarrollar y ejecutar dicha obra solamente podrá ser viable para esta dirección técnica: 1- Si se asegura la protección y conservación de las áreas reportadas con Bosque Maduro y Secundario dentro del proyecto propuesto. a- El promotor deberá presentar un nuevo plano con sus debidas coordenadas de amarre señalando el polígono de la obra a desarrollar en el área señalada de usos agrícolas, rastrojo y suelos desnudos en este estudio y las zonas de Bosque Maduros y Bosques Secundarios, indicadas en el mismo... ”.

7. De acuerdo a los comentarios de MiCultura, mediante nota Nº 455-2020 DNPH/Micultura se indica lo siguiente “*Los consultores no evaluaron el criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, puesto que no presentaron la evaluación arqueológica del proyecto... por consiguiente el Estudio de Impacto Ambiental no es viable hasta que sea remitido el informe de arqueología, elaborado por un profesional idóneo a la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico para su debida evaluación...*”. Por tanto, se solicita presentar informe de arqueología del proyecto, elaborado y firmado por un profesional idóneo.
8. En la página 88 del EsIA, Tabla 28. Especies amenazadas y protegidas dentro del AID – mamíferos, identifica que la especie *Saimiri variegatoides* (Mono titi), se cataloga como especie vulnerable (VU) de acuerdo a la IUCN, e indica “*De ser necesaria la tala de áreas de Bosques, se tendrá que realizar el correspondiente rescate de Fauna...*”, mientras que en el punto 10.7 Pan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora, se señala que “*Luego de analizar la vegetación y fauna existente no se amerita recuperación y reubicación de esta...*”. Por lo anterior descrito se solicita:

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

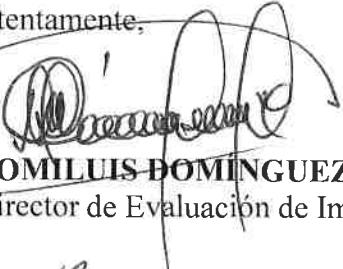
www.milambiente.gob.pa
Página 4 de 5

- a. Presentar plan de rescate de flora y fauna, en función de las especies de fauna catalogadas como vulnerables, dentro del área de influencia directa del proyecto (AID).
9. En el EsIA, página 127 y 128, del Plan de Manejo Ambiental (PMA), señala medidas para el Aumento en la erosión del suelo a largo plazo (CAI = -16), donde se describe *“Descripción de la medida: se realizarán obras de conservación de suelos utilizando material del área (troncos de madera, ramas, piedras, etc.) para evitar la erosión y sedimentación sobre todo en la temporada de mayor lluvia... Durante los trabajos de adecuación, el suelo de material vegetal extraído será almacenado en la medida de lo posible; y de ser necesario se cubrirá el mismo con material plástico... No dejar montículos de material distribuidos por toda la zona, sino volver a llenar estos huecos con el material que no se va utilizar...”*. Por lo anterior descrito, se solicita:
 - a. Ampliar las medidas de mitigación en cuanto a la erosión del suelo.
10. De acuerdo al EsIA, **página 142**, punto **10.10 Plan de Recuperación Ambiental y de abandono**, indica que *“Recoger todo suelo contaminado y llevarlo al Vertedero municipal...”*, por lo cual se solicita:
 - a. Indicar que tipos de contaminantes podrán afectar los suelos.
 - b. Presentar medidas de prevención y mitigación a implementar, además de la disposición final de los residuos contaminados conforme al tipo de contaminante identificado.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shapefile u Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/AOP/es/ma



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel. (507) 500-0955

www.mambiente.gob.pa
Página 5 de 5



CALIZAS LOS OSOS, S.A.

R.U.C. 145286-1-384892 D.V. 88



Ingeniero

DOMILUIS DOMINGUEZ

Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Ingeniero Domínguez:

Panamá, 21 de diciembre de 2020.



Yo, OSCAR OSORIO TRIBALDOS, con cédula de identidad personal No. 4-154-6, me notifico por escrito de la de primera información aclaratoria DEIA-DEEIA-AC-0150-1012-2020, del Estudio de Impacto Ambiental denominado "EXTRACCION DE MINERAL NO METALICO (PIEDRA CALIZA), UBICADO EN PASO CANOAS ARRIBA, CORREGIMIENTO DE PROGRESO, DISTRITO DE BARU, PROVINCIA DE CHIRIQUI" bajo expediente DEIA-II-M-055-2020 y autorizo a la consultora JERISKEL PEÑA, con cédula de identidad personal No. 8-790-31, para el retiro de esta.

Atentamente,


OSCAR OSORIO TRIBALDOS
Representante Legal
Calizas Los Osos, S.A.
4-154-6

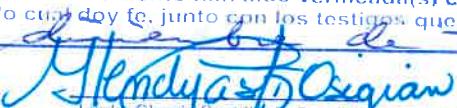


Yo, Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí
con cédula 4-728-2468
CERTIFICO

Que la(s) firma(s) estampada(s) de: Oscar Osorio
Traballos, Cedula 4-154-6.

Que aparece(n) en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s) de la cédula(s) de lo cual doy fe, junto con los testigos que suscriben

David 18 de diciembre de 2020


Lidia Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera

Testigo

Telefax: 774-5199* 774-1558* 6618-4539* E-mail: caloso@cwpanama.net
Via Interamericana David, Chiriquí-Rep. de Panamá



CALIZAS LOS OSOS, S.A.

R.U.C. 145286-1-384892 D.V. 88

95



*Fiel copia de su original
J. Peña
21/2/2020
11:20 pm*

Telefax: 774-5199* 774-1558* 6618-4539* E-mail: caloso@cwpanama.net
Vía Interamericana David, Chiriquí-Rep. de Panamá

MEMORANDO – DIAM – 014249 – 2020

Para: **Domiluis Domínguez E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Diana J. Laguna L.

De: **Diana Laguna**
Directora

Asunto: Ubicación de Proyecto

Fecha: Panamá, 16 de diciembre de 2020

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <i>Ud. eth</i>	
Fecha: <i>16 de diciembre 2020</i>	
Hora: <i>5:05 p</i>	

En respuesta al Memorando **DEEIA-0586-3011-2020**, en que solicita adicionar a la cartografía generada del seguimiento DEEIA-0527-0911-2020 del proyecto categoría II, titulado “EXTRACCIÓN DE MINERAL (PIEDRA CALIZA)”, donde se requiere incorporar a la cartografía las coordenadas correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II titulado “EXPLOTACIÓN DE PIEDRA CALIZA” aprobado mediante resolución DIEORA-IA-011-2013 y modificado mediante resolución DIEORA-IAM-073-2013, le informamos lo siguiente:

Se adicionó la cartografía los siguientes polígonos: DIEORA-IA-011-2013 con una superficie de 25 ha + 2965.5 m² y DIEORA-IAM-073-2013 con una superficie de 5 ha + 5805.31 m², ambos se encuentran fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Los polígonos no hacen traslape con el polígono de la finca del proyecto “Extracción de Mineral No Metálico (Piedra Caliza)”.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012, el polígono se encuentra en las categorías de bosque latifoliado mixto secundario, Área poblada, Otro cultivo anual, Rastrojo y vegetación arbustiva, pasto y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo VIII.

Adj: Mapa
DL/aodgc/jm/ma
CC: Departamento de Geomática.

Panamá, 7 de diciembre de 2020.

m. A/B.S. DNRM-UA-050-2020.

Licenciada

ANALILIA CASTILLERO

Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudio de Impacto Ambiental
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Respetada Licenciada Castillero:

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *Fatima*

Fecha: *11/12/2020*

Hora: *1:30 pm.*

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a la nota No. DRCH-2350-11-2020 con fecha de 19 de noviembre de 2020, recibida por correo el 24 de noviembre de 2020, en donde la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí nos invita a la inspección técnica de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, titulado **“EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (PIEDRA DE CALIZA), UBICADO EN PASO CANOAS ARRIBA, CORREGIMIENTO DE PROGRESO, DISTRITO DE BARÚ, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”** a desarrollarse en el corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es CALIZAS DE LOS OSOS, S.A.

En virtud de lo anterior, le informamos que la Unidad Ambiental de la Dirección Nacional de Recursos Minerales no pudo participar de la inspección programada para el 25 de noviembre de 2020 debido a que la invitación llegó muy cerca de la fecha de inspección lo que imposibilitó la coordinación de transporte, sin embargo, esta Unidad realizó inspección al sitio propuesto al proyecto el 1 de diciembre de 2020 generando el Informe Técnico No. 014-2020, adjunto al informe.

Agradeciendo de antemano la atención.

Atentamente,

Jaime Pashales
ING. JAIME PASHALES
Director Nacional de Recursos Minerales

Gobierno de la
República de Panamá

JuP
JP/mb/fh



Edison Plaza, Avenida Ricardo J. Alfaro
Teléfonos: 560-0402 / 560-0448
Apartado Postal 0815-01119
Panamá, República de Panamá
www.mici.gob.pa

INFORME TÉCNICO No. 014-2020

De Inspección al proyecto titulado “*EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (PIEDRA DE CALIZA), UBICADO EN PASO CANOAS ARRIBA, CORREGIMIENTO DEL PROGRESO, DISTRITO DE BARÚ, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ*”, Categoría II.

GENERALIDADES:

PROMOTOR:	CALIZAS LOS OSOS, S.A
UBICACIÓN:	Corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí
FECHA DE INSPECCIÓN:	1 de diciembre de 2020
INFORME ELABORADO:	3 de diciembre de 2020
PARTICIPANTES:	<p>Por parte del proyecto Caliza los Osos, S.A. :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consultor: Ingeniero Magdaleno Escudero • Capataz: Ingeniero Alfonzo Acosta • Técnico: Wilfrido Ortiz encargado de mantenimiento. <p>Por parte de la Dirección Nacional de Recursos Minerales – Unidad Ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fernando Hernández • Javier Guillen

OBJETIVO:

- Verificar el área donde se pretende desarrollar el proyecto “*EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (PIEDRA DE CALIZA), UBICADO EN PASO CANOAS ARRIBA, CORREGIMIENTO DEL PROGRESO, DISTRITO DE BARÚ, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ*” y la documentación presentada en el Estudio de Impacto Ambiental en cumplimiento del proceso del referido estudio presentado por la empresa CALIZAS LOS OSOS, S.A.

ANTECEDENTES:

- El día 11 de noviembre de 2020, se recibe la nota DEIA-DEEIA-UAS-0132-0911-2020 con fecha de 9 de noviembre de 2020 de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) del Ministerio de Ambiente, donde informan que en la página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> está disponible el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado “*EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (PIEDRA DE CALIZA), UBICADO EN PASO CANOA ARRIBA, CORREGIMIENTO DE PROGRESO, DISTRITO DE BARÚ, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ*” a desarrollarse en el corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, promovido por CALIZA LOS OSOS, S.A.
- El día 24 de noviembre de 2020, es remitida a nuestras oficinas por correo electrónico la nota DRCH-2350-11-2020 con fecha de 19 de noviembre de 2020 de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí en donde nos invita a participar de la inspección el día 25 de noviembre de 2020, al proyecto “*EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (PIEDRA DE CALIZA), UBICADO EN PASO CANOA ARRIBA, CORREGIMIENTO DE PROGRESO, DISTRITO DE BARÚ, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ*” cuyo promotor es CALIZA LOS OSOS, S.A.

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 9:45 a.m. del día 3 diciembre de 2020, se dio inicio al recorrido por las diferentes áreas en donde se desarrolla el proyecto denominado “*EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (PIEDRA DE CALIZA), UBICADO EN PASO CANOA ARRIBA, CORREGIMIENTO DE PROGRESO, DISTRITO DE BARÚ, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ*” cuyo promotor es CALIZA LOS OSOS, S.A. Corregimiento de Progreso,

distrito de Barú, provincia de Chiriquí; en la inspección participaron personal del proyecto, consultor Ing. Magdaleno Escudero, capataz Alfonzo Acosta y el técnico Wilfrido Ortiz.

Durante la inspección se observó lo siguiente:

- Se verificó que las condiciones del terreno son la señalada en el estudio de impacto ambiental, objetivo principal de la inspección (*Ver anexo foto 1*).
- La operación es manejada mediante métodos mecánicos, acopio diario y su transporte inmediato hacia la planta trituradora ubicada en David para su procesamiento, dicha finca presenta previas intervenciones puesto que existe suelo desprovisto de vegetación como zonas de cultivos varios (*Ver anexo fotos 2 y 3*).
- El proyecto se encuentra localizado en un lugar conocido como Fila de Cal, aproximadamente a 1.2 Kilómetros al norte del poblado de Paso Canoas Arriba, por la vía que va de Paso Canoas a Breñon, Corregimiento de Progreso, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí (*Ver anexo foto 4*).
- Los principales problemas ambientales que puede ocasionar la actividad son la erosión de los suelos y la pérdida de la cobertura vegetal (*Ver anexo foto 5*).

CONCLUSIONES:

- Se verificó que área señalada en el Estudio de Impacto Ambiental presentado corresponde a la inspeccionada.
- Los que forman parte del equipo de trabajo del proyecto presentan buena disponibilidad para dar seguimiento y cumplir con lo presentado en el Estudio de Impacto Ambiental.

RECOMENDACIONES:

- Remitir el presente informe técnico a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente para que forme parte del proceso de evaluación del EsIA, Categoría II, del proyecto denominado "*EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (PIEDRA DE CALIZA), UBICADO EN PASO CANOAS ARRIBA, CORREGIMIENTO DEL PROGRESO, DISTRITO DE BARÚ, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ*" a desarrollarse en el corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, promovido por CALIZAS LOS OSOS, S.A

CUADRO DE FIRMAS:

<i>Elaborado por:</i>	
	
<p>Javier Guillen Técnico Ambiental Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales</p>	<p>Fernando Hernández Técnico Ambiental Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales</p>
<i>Revisado por:</i>	
	
<p>María De Los Ángeles Bajura G. Ingeniera Ambiental Jefa de la Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales</p>	

ANEXO I
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Foto No.1. Área desarrollo del proyecto.

Foto No. 2. Área desarrollo del proyecto.



Foto No. 3. Área desarrollo del proyecto.

Foto No. 4. Ruta de paso canoa a Breñon.



Foto No. 5. Suelo y cobertura vegetal del área.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 035-2020

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	Extracción de Mineral No Metálico (Piedra Caliza)	Categoría:	II
Promotor:	Caliza Los Osos, S.A.		
Representante Legal:	Oscar Osorio Tribaldos		
Localización del Proyecto:	Corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí		
Fecha de inspección:	25 de noviembre de 2020		
Fecha del Informe:	30 de noviembre de 2020		
Participantes:	Magdaleno Escudero-Por el Promotor Alfonso Acosta-Encargado Nelly Ramos-Evaluación-Regional Chiriquí Lesly Ramírez-Evaluación-Regional Chiriquí Alvin Datzel Chávez Polo-DEIA-MiAmbiente Alexis Abrego-DEIA-MiAmbiente		

II. OBJETIVO (S)

- Verificar en campo la línea base del Estudio de Impacto Ambiental presentado, en cuanto al medio físico, biológico, social y ubicación del polígono del proyecto.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo al EsIA, el proyecto consiste en la extracción de 150 m³ diarios de piedra caliza para aplicar a la solicitud de concesión que reposa en Ministerio de Comercio e Industrias para un nuevo frente de trabajo correspondiente a la superficie de terreno de 18 Ha, del Sr. Carlos Enrique Cheng Candanedo con cédula de identidad personal 4-715-841, en derecho posesorio con Resolución 328-07 ubicada en la llamada Serranía de Filas de Cal, en un lugar cercano a la población de Canoas Arriba, en el corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí. Mismas que han sido arrendadas por el promotor de este proyecto por un periodo de 10 años.

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

El día 25 de noviembre del año en curso, siendo las 9:30 a.m., se dio la salida hacia el área del proyecto; una vez llegados al sitio donde se pretende desarrollar el proyecto, se indicó por parte del representante del promotor, ingeniero Magdaleno Escudero y el encargado en campo, señor Alfonso Acosta, en que consistían las obras a realizar y el área que abarcaría la ejecución del mismo. La inspección culminó a las 11:30 a.m. aproximadamente (foto 1).

V. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

El área donde se realizó la inspección, se enmarca dentro del polígono presentado por el promotor en el EsIA.

El área del proyecto, según lo observado, ha sido intervenido (suelo desnudo) por la ejecución de actividades en el sitio; además, se observaron maquinarias realizando algunas obras (foto 2).

La vegetación observada corresponde a rastrojos, cultivos de yucas, plátanos, maíz, frijoles, palmas de corozo, etc., en los alrededores del área ya impactada, por actividades que se están desarrollando dentro del polígono contemplado para el proyecto. Además, se observaron remanentes de bosque intervenido, algunos árboles dispersos, tales como: balso, guarumos, entre otros (foto 3).

No se evidenció cuerpo hídrico superficial en el sitio del proyecto. Solo depresiones, las cuales recogen el agua de las escorrentías generadas por las precipitaciones.

No se evidenció ninguna especie de fauna durante el recorrido a través del polígono. La mayor área recorrida fue la que presentaba suelo desnudo o intervenida, la cual facilitaba un fácil desplazamiento a través del mismo. Se tomaron algunos puntos de coordenadas durante el recorrido (foto 4).

La topografía del terreno es irregular, con ondulaciones y pendientes pronunciadas, con laderas o colinas alrededor del punto más bajo o área intervenida. Se observaron cortes de terreno, movimiento de tierra y rocas fracturadas. Además, existe una caseta utilizada para taller de la maquinaria y un rancho para comedor (foto 5).

Se evidencia que, en la zona de influencia del proyecto en evaluación, actividades de movimiento de tierra y aprovechamiento de material, los cuales, según el representante del promotor, fueron autorizados mediante la Resolución No. 2020-139 de 7 de septiembre de 2020, emitida por la Dirección de Nacional de Recursos Minerales; sin embargo, no se tiene evidencia que, dichas actividades estén respaldadas por un Instrumento de Gestión Ambiental.

VI. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
299763 m E 949332 m N	 <p>Foto 1. Previa reunión y explicación del proyecto en el sitio del proyecto.</p>

299766 m E
949326 m N



Foto 2. Vista de la maquinaria en el sitio del proyecto y movimiento de tierra.

299718 m E
949439 m N



Foto 3. Vista de plantaciones o cultivos en el área del proyecto.

299881 m E
949474 m N



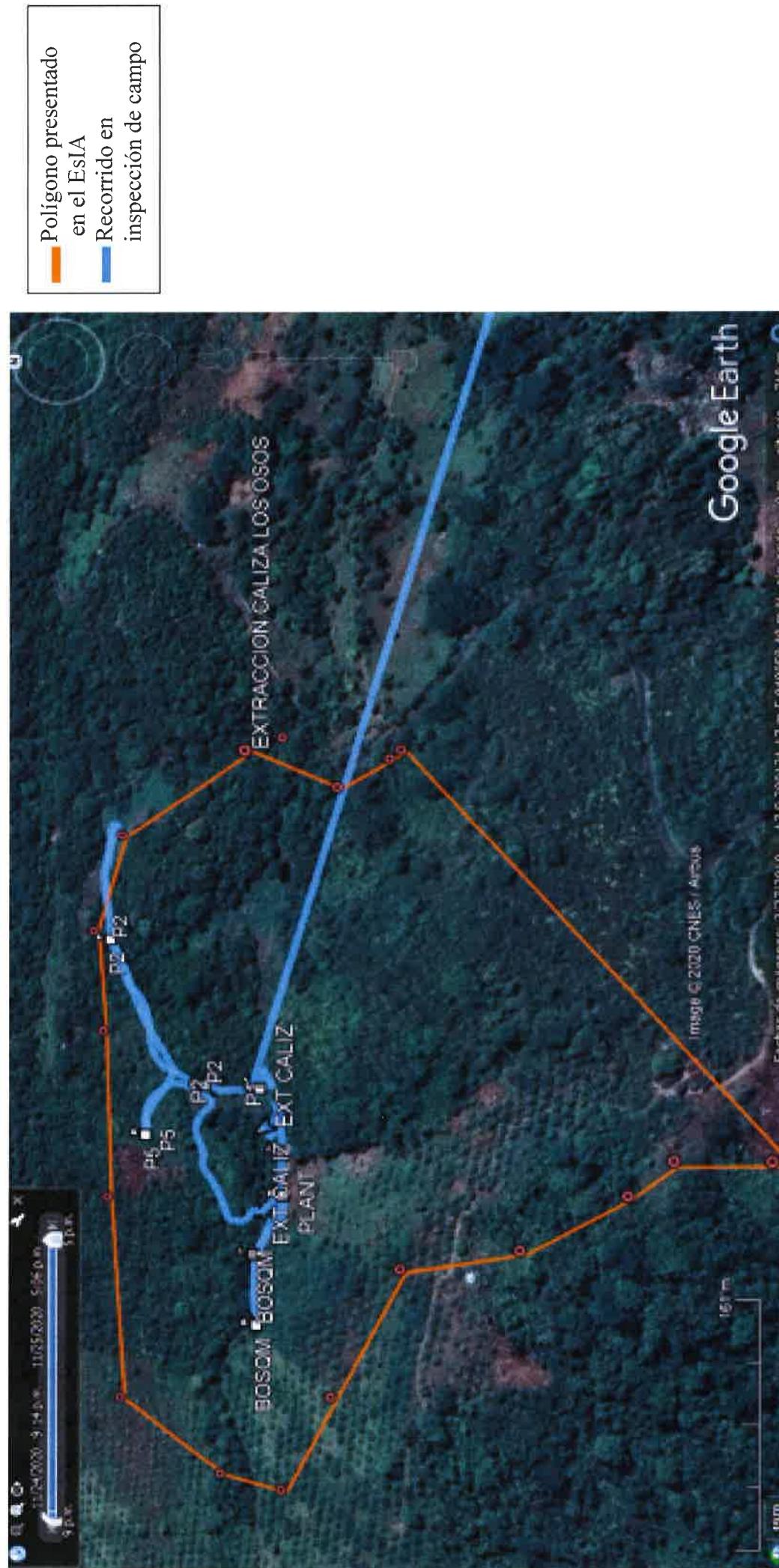
Foto. 4 Vista del área intervenida del proyecto por donde se realizó parte del recorrido .

299762 m E
949382 m N



Foto. 5 Vista de los cortes y piedra fracturada en el proyecto; además de la caseta utilizada para taller de la maquinaria.

VII. IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN (Google Earth)



VIII. CONCLUSIONES

- El presente informe describe datos tomados durante la inspección de campo, donde se verificaron características físicas y biológicas del área donde se proyecta desarrollar el proyecto.
- Las coordenadas tomadas en campo, se enmarcan dentro de las aportadas en el EsIA y que conforman el polígono. **VII. IMAGEN I DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN** (Google Earth).
- En cuanto al tipo de vegetación observada en el área, es cónsona con la descrita en el EsIA. No se evidenció presencia de fauna durante el recorrido por el área del proyecto. No se evidencia fuente hídrica superficial que pueda ser afectada por la ejecución del proyecto. La topografía se presenta irregular, con ondulaciones y pendientes moderadas.
- Según la Resolución No. 2020-139 de 7 de septiembre de 2020, emitida por la Dirección de Nacional de Recursos Minerales, mostrada por el representante del promotor en el área del proyecto, corresponde a una Certificación de Obra Civil, para el aprovechamiento de material excedente (piedra caliza); sin embargo, se observaron trabajos ejecutados de movimiento de tierra y material pétreo, dentro del polígono propuesto para el proyecto, sin contar previamente con el aval de una Instrumento de Gestión Ambiental que respalde las actividades ejecutadas.

Elaborado por:



ALEXIS ABREGO
Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental



ALVIN DATZEL CHAVEZ POLO
Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental

Revisado por:

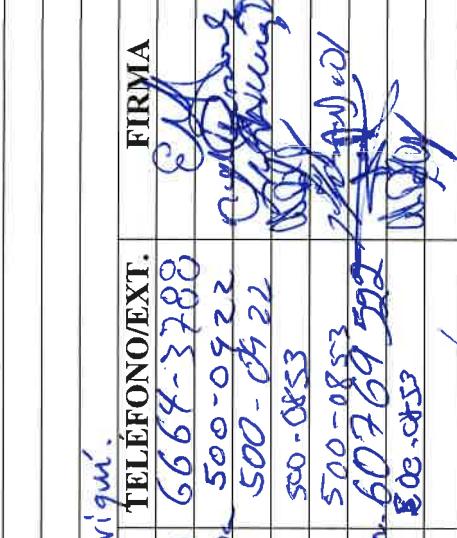
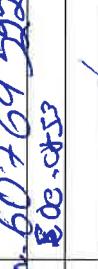
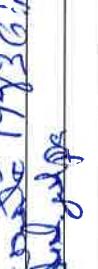


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/aa/ach



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
REGISTRO DE ASISTENCIA

TIPO DE EVENTO: CAPACITACIÓN	REUNIÓN	INSPECCIÓN	DURACIÓN: 2 horas	Pg. 1 de 1		
NO.	NOMBRE	CEDULA	ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	FIRMA
1	Magdalena Escudero	8-248-7251	Promotiv	magdaleno84@hotmail.com	6669-3788	
2	Nelly Recoder	8-782-4033	Evaluación Chiriquí	neryramos@chiriqui.gob.pa	500-0922	
3	Silvia Jimenez	6-719-2450	Gobernación - Chiriquí	500-022	500-022	
4	Guillermo Diaz	9-728-2445	DEIA	adiaz@deia.gob.pa	500-0853	
5	Alexis Arezzo	9-216-9229	DEIA - Mi Ambiente	asahrez@minambiente.gob.pa	500-0853	
6	Alfredo Gonzalez	9-76189594	Ministerio de Desarrollo Sustentable	1973695922	500-0853	
7	Guillermo Diaz	9-728-2445	DEIA	adiaz@deia.gob.pa	500-0853	
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

g1
David, 30 de noviembre de 2020
Nota DRCH - 2444-11-2020

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente- Panamá

E. S. D.

Ingeniero Domínguez:

En respuesta al Memorando DEEIA-0527-0911-2020, remitimos el Informe Técnico de inspección, sobre el proyecto categoría II “EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (PIEDRA CALIZA), UBICADO EN PASO CANOAS ARRIBA, CORREGIMIENTO DE PROGRESO, DISTRITO DE BARÚ, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”, promovido por CALIZAS LOS OSOS. S.A.

De Usted,
Atentamente,


LICDA. KRISLLY QUINTERO AMBIENTE
Directora Regional
Ministerio de Ambiente

KQ/MR/rr

Adjunto:
- Informe Técnico
c.c./: Archivos / Expediente

RECEIVED
Por: *Sayuria*
Fecha: *2/12/2020*
Hora: *9:40 am.*

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

80
David, 19 de noviembre de 2020
NOTA-DRCH-2351-11-2020

Ingeniero
MAXIMO MIRANDA
Director Regional
**INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
(IDAAN)**

E. S. D.

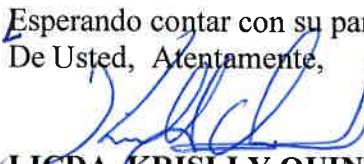
En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto **“EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (PIEDRA CALIZA) UBICADO EN PASO CANOAS ARRIBA”**, a desarrollarse en el corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, presentado por **CALIZA LOS OSOS. S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día **martes, 25 de noviembre de 2020**, a partir de las 9:30 a.m.; tomando como punto de reunión, la Sección de Evaluación del Ministerio de Ambiente – Regional Chiriquí.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Ing. Lesly Ramírez o también vía electrónica al correo lramirez@miambiente.gob.pa. De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma <http://prefasia.miambiente.gob.pa/>, expediente DEIA-II-F-055-2020.

Esperando contar con su participación,
De Usted, Atentamente,


LICDA. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUI

KQ/MR/lr
c.c.: - Archivos / Expediente

*Recibido
Lesly
25/11/2020
14:47 pm*

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

David, 19 de noviembre de 2020
NOTA-DRCH-2350-11-2020

Licenciada
STHEPANIE SANTAMARIA
Directora Regional
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS (MICI)

E. S. D.

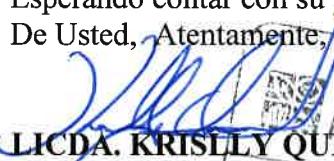
En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto **“EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (PIEDRA CALIZA) UBICADO EN PASO CANOAS ARRIBA”**, a desarrollarse en el corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, presentado por **CALIZA LOS OSOS. S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día **martes, 25 de noviembre de 2020**, a partir de las 9:30 a.m.; tomando como punto de reunión, la Sección de Evaluación del Ministerio de Ambiente – Regional Chiriquí.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Ing. Lesly Ramírez o también vía electrónica al correo lramirez@miambiente.gob.pa. De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma <http://prefasia.miambiente.gob.pa/>, expediente DEIA-II-F-055-2020.

Esperando contar con su participación,
De Usted, Atentamente,


LICDA. KRISILLY QUINTERO VIENTE
Directora Regional
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUI
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI
KQ/NR/lr
c.c.: - Archivos / Expediente

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CHIRIQUI
PANAMA EMPRENDE

Recibido por: _____
Fecha: _____
Hora: _____


David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 015-2020
AL SITIO DONDE SE DESARROLLARA EL EsIA CAT. II:**

Propósito:	Verificar en campo el área propuesta para el desarrollo del proyecto, como también las coordenadas que fueron señaladas en el EsIA
Proyecto:	EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (PIEDRA CALIZA), UBICADO EN PASO CANOAS ARRIBA, CORREGIMIENTO DE PROGRESO, DISTRITO DE BARÚ, PROVINCIA DE CHIRIQUI
Promotor:	CALIZA LOS OSOS. S.A.
Representante Legal:	OSCAR OSORIO TRIBALDOS
Ubicación:	Corregimiento: Progreso Distrito: Barú Provincia: Chiriquí
Fecha de inspección:	25 de noviembre de 2020
Fecha de informe:	26 de noviembre de 2020
Participantes:	Por MiAmbiente – Regional de Chiriquí: <ul style="list-style-type: none">- Lesly Ramírez – Evaluadora de la Sección de Impacto Ambiental- Nelly Ramos – Jefa de la Sección de Impacto Ambiental Por MiAmbiente – Nivel Central: <ul style="list-style-type: none">- Alvin Chávez – Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental- Alexis Abrego - Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental Por la parte consultora: <ul style="list-style-type: none">- Magdaleno Escudero Promotora: <ul style="list-style-type: none">- Alfonso Acosta

I. OBJETIVO:

- Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el EsIA en cuanto al medio físico, biológico y social, como también las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

II. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

El día 25 de noviembre de 2020 a las 9:30 a.m., se llevó a cabo la inspección correspondiente al proyecto categoría II “EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (PIEDRA CALIZA), UBICADO EN PASO CANOAS ARRIBA, CORREGIMIENTO DE PROGRESO, DISTRITO DE BARÚ, PROVINCIA DE CHIRIQUI”, ubicada en Paso Canoas Arriba, corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí. El punto de encuentro para llegar al sitio de inspección fue en la entrada del Colegio de Paso Canoas Arriba, luego nos dirigimos al área del proyecto, en donde se hizo una pequeña reunión para explicar el objetivo y metodología de la inspección. Minutos después se inició con el recorrido por las áreas indicadas por la parte consultora para el desarrollo del proyecto, y para tomar los datos de campo, a su vez hacer los cuestionamientos y preguntas necesarias al personal por parte de la empresa promotora, quienes respondieron las dudas sobre el EsIA.

Es importante señalar que no se pudo hacer un recorrido uniforme para la verificación del área, debido a que algunas áreas por la topografía eran difíciles de verificar y otras áreas contaban con pendientes y vegetación.

III. RESULTADOS:

Durante la inspección se observó lo siguiente:

- El área del proyecto cuenta actualmente con áreas de cultivos y vegetación dispersa.

- El ingreso al proyecto cuenta ya con accesos, se nos indicó que se cuenta con una Guía de Buenas Prácticas Ambientales para uno de los accesos.
- Al momento de la inspección se observó que el proyecto ha iniciado su fase de construcción realizando limpieza, movimientos de tierra y mineral no metálico.
- En cuanto a la vegetación existente, en el área donde se desarrollara el proyecto, se observó talas y desarraigue de vegetación y árboles.
- Al momento de la inspección se le preguntó sobre los sitios específicos para la extracción, por lo que es importante señalar que no se indicó claramente cuales eran dichos sitios.
- Se observó que el terreno tiene una topografía irregular.

Tabla 1. Coordenadas UTM (WGS84) tomadas durante la inspección realizada al sitio:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	299977.82	949471.46
2	299884.80	949473.45
3	299844.77	949458.82
4	299784.39	949426.03
5	299768.80	949411.84
6	299759.02	949392.97
7	299754.66	949354.17
8	949317.20	949317.20
9	299713.62	949312.88

- En el sitio se nos mostró un permiso otorgado por el MICI, para realizar la actividad de extracción en el sitio.
- Se observó que el sitio ya cuenta con una galera construida en el sitio.
- Se observó en el sitio una huella que probablemente conduce agua, pero no se observó agua en ese sitio, durante la inspección. En algunos puntos recorridos se observó agua escurriendo sobre el área trabajada, pero en poca cantidad.

IV. CONCLUSIONES:

- Se evidenció durante la inspección ocular que el proyecto iniciado su fase de construcción y operación con limpieza y movimiento de tierra en parte del área propuesta a evaluación para el desarrollo del proyecto.
- Con relación a las coordenadas presentadas en el EsIA, el área recorrida coincide con el área propuesta a desarrollar.

V. RECOMENDACIONES:

- Verificar las áreas de extracción de material del proyecto.
- Que el promotor debe aplicar las medidas de mitigación establecidas en el EsIA y se establezca la indemnización ecológica y cumplimiento con las normas y permisos correspondientes.


LESLY RAMIREZ
 Evaluadora

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
LESLY N. RAMIREZ V.
ING. AGRONÓMO
ZOOTECNISTA
IDONEIDAD: 10.04.2011 *


LCDA. KRISLLY QUINTERO
 Directora Regional, **MINISTERIO DE AMBIENTE**
 Ministerio de Ambiente – Chiriquí
 DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ


LCDA. NELLY RAMOS
 Jefe de la Sección de Evaluación
 de Impacto Ambiental

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
INGENIERA EN MANEJO Y CONSERVACIÓN
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMBIENTE
IDONEIDAD: 7.503-14-M19 *


MINISTERIO DE AMBIENTE
 DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
**ÁREA DE EVALUACIÓN
DE IMPACTO AMBIENTAL**

FOTOGRAFIAS TOMADAS DURANTE LA INSPECCIÓN REALIZADA:



FOTO No. 1 y 2: imágenes de las áreas del proyecto EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (PIEDRA CALIZA), UBICADO EN PASO CANOAS ARRIBA, CORREGIMIENTO DE PROGRESO, DISTRITO DE BARÚ, PROVINCIA DE CHIRIQUI.

Fuente: Lramirez.



FOTO No. 3 y 4: imágenes del proyecto EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (PIEDRA CALIZA), UBICADO EN PASO CANOAS ARRIBA, CORREGIMIENTO DE PROGRESO, DISTRITO DE BARÚ, PROVINCIA DE CHIRIQUI.

Fuente: Lramirez.



FOTO No. 5: imágenes del proyecto EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (PIEDRA CALIZA), UBICADO EN PASO CANOAS ARRIBA, CORREGIMIENTO DE PROGRESO, DISTRITO DE BARÚ, PROVINCIA DE CHIRIQUI.

Fuente: Lramirez



Imagen 1 : Mapa del recorrido durante la inspección al proyecto EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (PIEDRA CALIZA), UBICADO EN PASO CANJAS ARRIBA, CORREGIMIENTO DE PROGRESO, DISTRITO DE BARÚ, PROVINCIA DE CHIRIQUI.

Fuente: Google Earth.

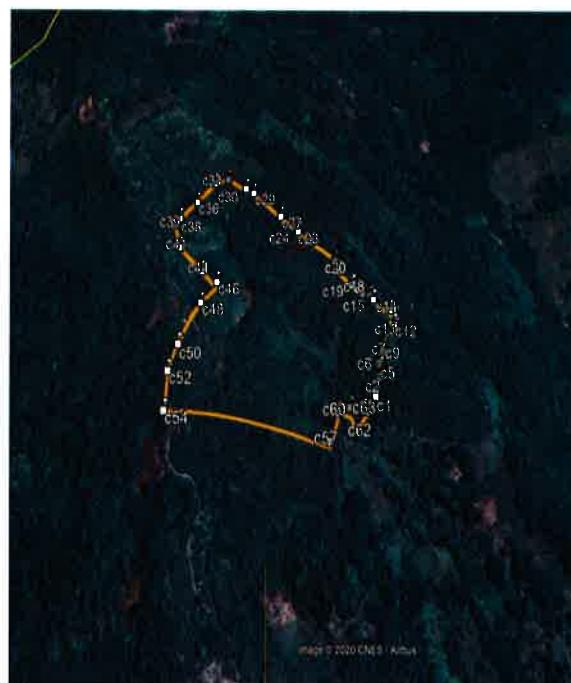


Imagen 2: coordenadas presentadas en el EsIA del proyecto EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (PIEDRA CALIZA), UBICADO EN PASO CANJAS ARRIBA, CORREGIMIENTO DE PROGRESO, DISTRITO DE BARÚ, PROVINCIA DE CHIRIQUI.

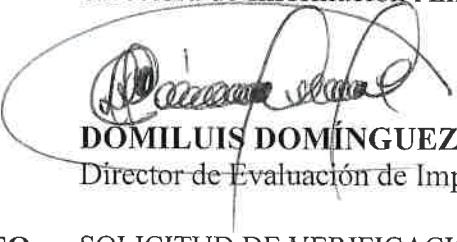
Fuente: Google Earth.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
REGISTRO DE ASISTENCIA

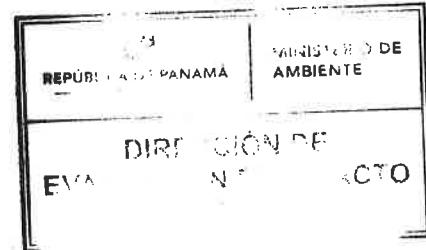
TIPO DE EVENTO: CAPACITACIÓN	REUNIÓN	INSPECCIÓN	DURACIÓN: 2 horas	Pg. de
TEMA: Proyecto "Extracción de mineral no metálico (Piedra Caliza) Paso Canoas"	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
FECHA: 25 de Noviembre de 2020				
LUGAR: Paso Canoas arrivo por regimiento de Progreso Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí.				
No.	NOMBRE	CEDULA	ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
1	Marcos Alejo Escudero	8-248-7251	Proyecto Promotores	magdaleno84@hotmail.com
2	Julio Pérez	8-782-4333	Explotación Chiriquí	6664-3788
3	Julián Jiménez	6-711-2450	Yahuarón Chiriquí	500-09222
4	Guillermo Chiriquí	9-728-2445	Yahuarón - Chiriquí	500-09222
5	Alexis Arelys	9-216-9729	DEIA	500-08533
6	Dr. Ernesto	9-7619859	DEIA - Mi Ambiente	500-08533
7	Dr. Ernesto	9-728-2445	DEIA - Mi Ambiente	500-08533
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0586-3011-2020

PARA: **DIANA LAGUNA**
Directora de Información Ambiental


DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE COORDENADAS
FECHA: 30 de noviembre de 2020

En seguimiento a Memorando DEEIA-0527-0911-2020, donde solicitamos generar una cartografía referente al Estudio de Impacto Ambiental categoría II titulado “EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (PIEDRA CÁLIZA), UBICADO EN PASO CANOAS ARRIBA, CORREGIMIENTO DE PROGRESO, DISTRITO DE BARU, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”, requerimos incorporar a la cartografía, las coordenadas del proyecto correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “EXPLOTACIÓN DE PIEDRA CALIZA”, aprobado mediante Resolución DIEORA-IA-011-2013 y modificado mediante Resolución DIEORA-IAM-073-2013.

Se solicita la verificación de las coordenadas UTM y superficie del proyecto aprobado, e indicar si existe traslape con el Polígono de la Finca, del proyecto en evaluación titulado “EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (PIEDRA CALIZA), UBICADO EN PASO CANOAS ARRIBA, CORREGIMIENTO DE PROGRESO, DISTRITO DE BARU, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”

Adjunto coordenadas en físico y digital; aprobadas mediante Resolución DIEORA-IA-011-2013 y DIEORA-IAM-073-2013, del proyecto denominado “EXPLOTACIÓN DE PIEDRA CALIZA”.

DDE/ACP/ma




Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá

Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

COORDENADAS DE POLIGONO
APROBADO RESOLUCIÓN
DIEORA IA-011-2013

PUNTO	ESTE	NORTE
1	300488	948955
2	300853	948923
3	300975	948788
4	300904	948427
5	300394	948481
6	300407	948824

COORDENADAS DE POLIGONO
MODIFICADO RESOLUCIÓN
DIEORA IAM-073-2013

PUNTO	ESTE	NORTE
1	300488	948955
2	300721.37	948934
3	300719.89	948751.95
4	300404.33	948753.44
5	300407	948824

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa